



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 002 -2025-CFCC

Bellavista, enero 07, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 003-2025-UPG/FCC/UNAC del 02.01.2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Directoral Nº 003-2025-DUPG/FCC/UNAC de fecha 02.01.2025 por la que propone la designación de los miembros del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período del 02.01.2025 al 31.12.25, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece la Función y Dirección de la Unidad de Posgrado o la que a sus veces, es la Unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, en el Art. 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad numeral 39.2 los órganos de línea, entre los cuales figura en el inc. b) la Unidad de Posgrado;

Que, conforme al artículo 49º numeral 49.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU del 29/03/2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto IV. Actividades de Gestión Universitaria –, 4.15 y 4.16 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente, hasta 8 (horas) para el Secretario y hasta 4 (horas) semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución de Decanato Nº 177-2024-DFCC de fecha 10.12.2024, se designa al docente Principal Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el 10 de diciembre del 2024 al 09 de diciembre del 2026, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, de acuerdo al documento del visto mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la FCC, remite la Resolución Directoral Nº 003-2025-UPG/FCC/UNAC de fecha 02.01.2025 que propone la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables. por el período del 02.01.2025 al 31.12.25, la Decana de la Facultad Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses revisa la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Posgrado, que estaría integrada por la Directora UPG, 05 (cinco) personal Docente;

Que, la propuesta comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (Presidente del Comité Interno de calidad); Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto (Integrante); Dra. Lucy Emilia Torres Carrera (Integrante); Mg. Wlimer Arturo Vilela Jimenez (Integrante); Mg. Noeding Edith Cardenas Lara (Integrante);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 07 de enero de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR con eficiencia anticipada la Resolución Directoral Nº 003-2025-DUPG/FCC/UNAC de fecha 02.01.2025 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 02.01.2025 al 31.12.2025; quedando conformado por los siguientes docentes:**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 002 -2025-CFCC

Bellavista, enero 07, 2025

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	• Presidente del Comité Interno de Calidad - UPG
Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG
Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA	• Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG

1. Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, el docente Presidente del Comité Interno de Calidad- UPG podrá asignar hasta 10 (diez) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual, hasta 8 (horas) para el Secretario y hasta 4 (horas) semanales horas en sus planes de trabajo individual de los semestres académicos 2025- A y 2025-B.
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.